PROCESO PARA CONSULTAS PUBLICAS DE PROYECTOS DE RELLENOS SANITARIOS

DIRECCION DE GOBERNANZA AMBIENTAL Y PATRIMONIO NATURAL
GERENCIA DE ATENCION CIUDADANA Y COORDINACION INSTITUCIONAL

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

JULIO 2011

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNIDOS, CRECEREMOS, INCLUIR

Proceso para consulta publica de Rellenos Sanitarios

PASOS PARA SOLICITUD DE PERMISO AMBIENTAL PARA LA INSTALACION DE UN RELLENO SANITARIO

1. Recepción del **FORMULARIO AMBIENTAL** al MARN por el Titular del Proyecto, según el *Art. 22 de LMA*

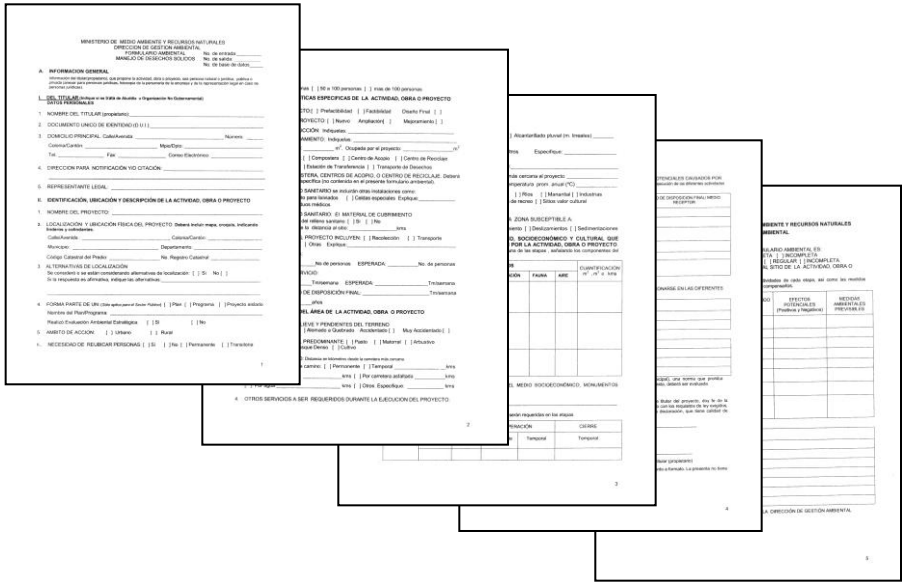

2. Entrega del Formulario Ambiental por el Titular del Proyecto al MARN para sus respectiva EVALUACION AMBIENTAL, según el *Art. 18 de LMA*, por técnicos asignados.

3. Dependiendo de la magnitud del proyecto en la evaluación los técnicos del MARN determinan si el proyecto amerita o no la realización de un **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA)** *según el Art 21 de LMA*, para obtener el correspondiente **PERMISO AMBIENTAL** que emite el MARN, *según el Art. 19 de LMA.*

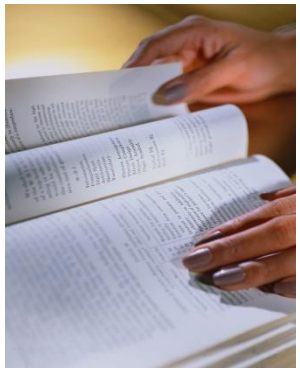

4. Si el proyecto amerita de un EIA se le proporcionan los **TERMINOS DE REFERENCIA (TDR)** al Titular del Proyecto para que elabore el EIA.

Para el caso de construcción de RELLENOS SANITARIOS si amerita la realización del EIA, según el *Art 21, literal d) de LMA*.

Proceso para consulta publica de Rellenos Sanitarios

5. Entregado el EsIA por el Titular del Proyecto, es **EVALUADO** por técnicos del MARN y una vez evaluado y **APROBADO**, *según el Art 24 de LMA*. El Titular del Proyecto deberá hacer la respectiva **CONSULTA PUBLICA** del EIA, según el *Art. 25, Literal a) y b) de LMA y los Art. 19 y 32 del Reglamento General de LMA.*

Literal a) Realización de 3 publicaciones de manera consecutiva en periódicos de cobertura nacional en el país

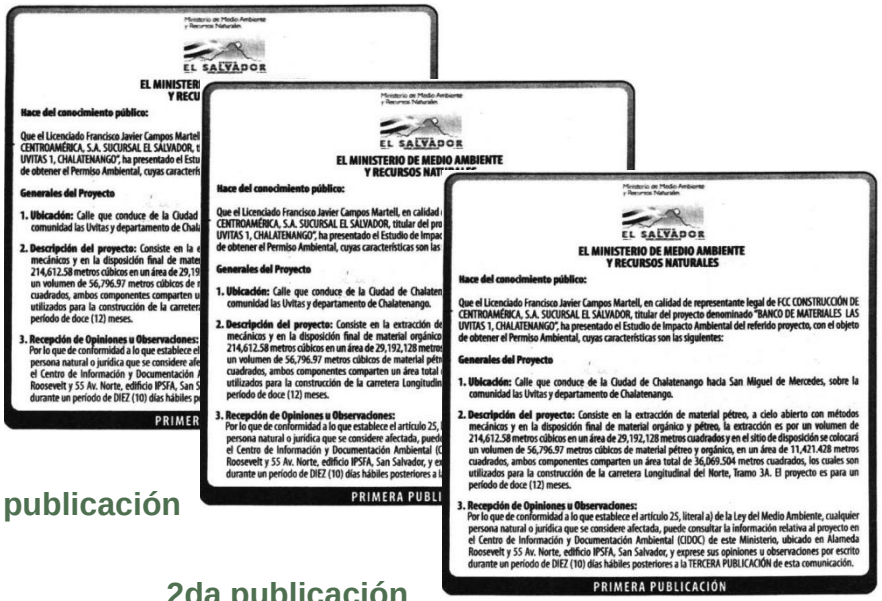

1era publicación

2da publicación

3era publicación

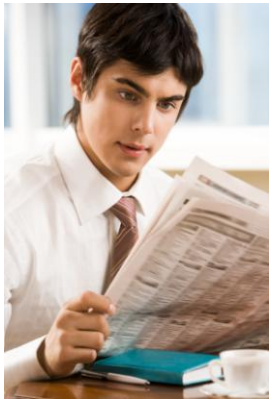

Proceso de aprobación de Relleno Sanitarios

6) Posterior a la 3era publicación en los periódicos del EsIA, en el Centro de Documentación (CIDOC) se pueden realizar las respectivas **OBSERVACIONES AL EsIA**, por la población en general en un **PLAZO DE 10 DIAS HABILES**

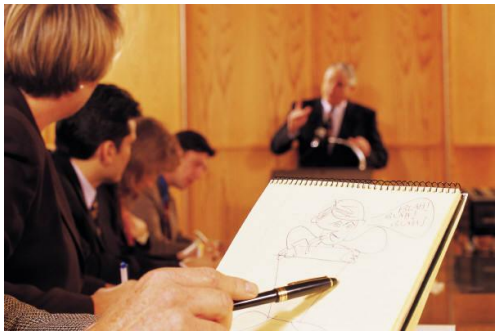

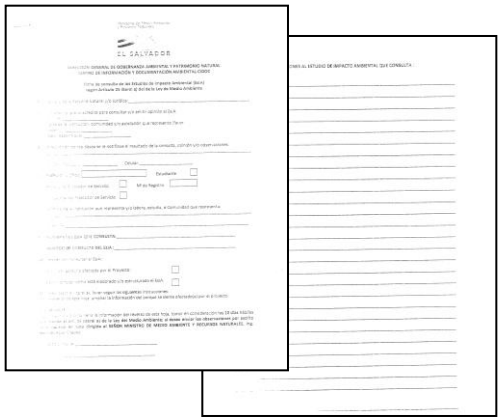

7) Finalizado el proceso de los 10 hábiles de consulta publica, se procede a una **EVALUACION AMBIENTAL** del EsIA y de las Observaciones realizadas por la población, por un **EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO** del MARN, en donde se determina si el proyecto va o no a Consulta Publica literal b)

(Para los proyectos de construcción de rellenos sanitarios se realiza la Consulta Publica literal b)

Proceso para consulta publica de Rellenos Sanitarios

8) Posteriormente a la evaluación ambiental del EsIA se le **NOTIFICA** al Titular del Proyecto que deberá someterse al proceso de **Consulta del Literal b),** *de LMA y a los Art. 19 y 32 del Reglamento General de LMA* y así mismo se le solicita una **REUNION** con el objetivo de *EXPLICAR* y *ORGANIZAR* la *LOGISTICA* para la Consulta Publica literal b), ademas de remitir documentación.

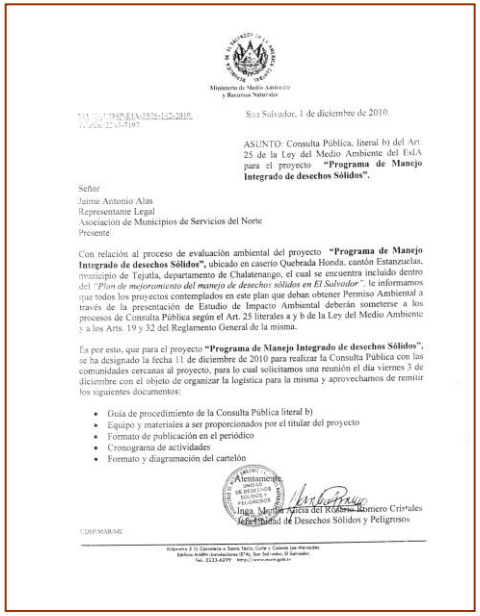

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

San Salvador, 1 de diciembre de 2010.

ASUNTO: Consulta Pública, literal b) del Art. 25 de la Ley del Medio Ambiente del EsIA para el proyecto **"Programa de Manejo Integrado de desechos Sólidos".**

Señor
Jaime Antonio Alas
Representante Legal
Asociación de Municipios de Servicios del Norte
Presente

Con relación al proceso de evaluación ambiental del proyecto **"Programa de Manejo Integrado de desechos Sólidos"**, ubicado en caserío Quebrada Honda, cantón Estanzuelas, municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango, el cual se encuentra incluido dentro del *"Plan de mejoramiento del manejo de desechos sólidos en El Salvador"*, le informamos que todos los proyectos contemplados en este plan que deban obtener Permiso Ambiental a través de la presentación de Estudio de Impacto Ambiental deberán someterse a los procesos de Consulta Pública según el Art. 25 literales a y b de la Ley del Medio Ambiente y a los Arts. 19 y 32 del Reglamento General de la misma.

Es por esto, que para el proyecto **"Programa de Manejo Integrado de desechos Sólidos"**, se ha designado la fecha 11 de diciembre de 2010 para realizar la Consulta Pública con las comunidades cercanas al proyecto, para lo cual solicitamos una reunión el día viernes 3 de diciembre con el objeto de organizar la logística para la misma y aprovechamos de remitir los siguientes documentos:

- Guía de procedimiento de la Consulta Pública literal b)
- Equipo y materiales a ser proporcionados por el titular del proyecto
- Formato de publicación en el periódico
- Cronograma de actividades
- Formato y diagramación del cartelón

Atentamente,
Inga. Martha Alicia del Rosario Romero Cristales
Jefa Unidad de Desechos Sólidos y Peligrosos

UDSP/MAR/MC

Proceso para consulta publica de Rellenos Sanitarios

PUNTOS A TRATAR en la reunión con delegados del MARN y El Titular del Proyecto para organizar la Consulta Publica literal b):

- Guía de procedimiento de La Consulta Publica literal b)
- Equipo y materiales a ser proporcionados por el Titular del proyecto.
- Formato, Lineamientos y disposiciones sobre el aviso de publicación en el periódico para la invitación a la población a la Consulta Publica literal b), este deberá publicarse 3 días consecutivos:

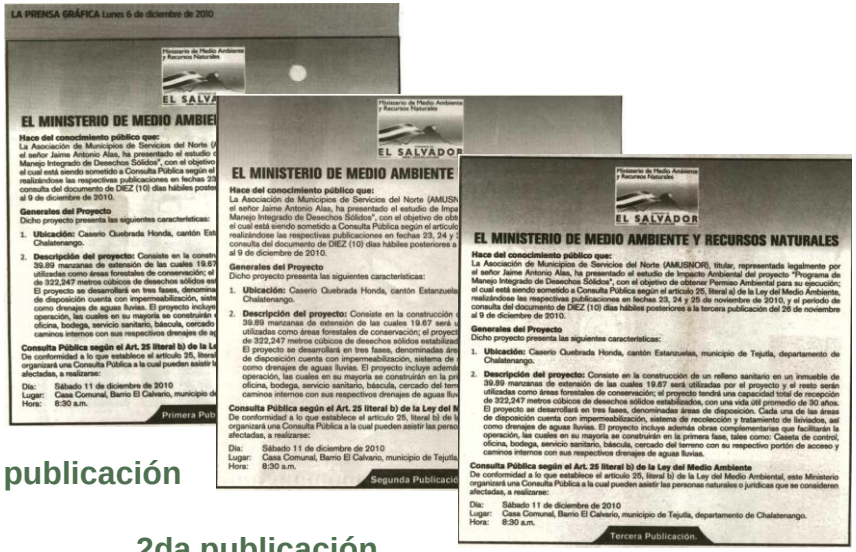

1era publicación

2da publicación

3era publicación

Proceso para consulta publica de Rellenos Sanitarios

- Cronograma de actividades.
- Formato y diagramación del cartelón.

ACTIVIDAD	FECHAS PROPUESTAS
Notificación al titular a través de una nota de lugar y hora de la Consulta Publica lit b)	1 dic. 2010
Reunión de coordinación con parte técnica	3 dic. 2010
Visita al lugar para explicar distribución idónea y requerimientos de equipo	3 dic. 2010
Entrega de CD del Titular al MARN conteniendo la presentación del proyecto en power point según lineamientos establecidos	8 dic 2010
Realización de Consulta Publica lit b)	11 dic 2010

Para la realización de la Consulta Publica literal b), es importante tomar en cuenta lo siguiente:

- **IDENTIFICACION DE LOS LIDERES COMUNITARIOS, ACTORES LOCALES, ORGANISMOS CON ACCIONAR ALREDEDOR DE LA ZONA** para que participen en dicha actividad.
- El Titular debe aportar el LOCAL donde se realizara la consulta y el EQUIPO necesario.
- Por parte del MARN se elaboran las NOTAS DE INVITACION y se distribuyen Personalmente.

PROGRAMA de la Consulta Publica literal b):

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Inscripción y entrega de ficha para anotar observaciones y normas de la jornada	MARN
Palabras de Bienvenida, explicación de los objetivos en marco de la LMA, metodología de participación y tratamiento de la información Presentación del equipo del MARN	MARN
Presentación del Proyecto	Titular del proyecto
Observaciones de la población al proyecto y respuestas por el Titular	MARN
Redacción del Acta	MARN
Lectura y Firma del Acta	MARN
Cierre	MARN

Proceso para consulta publica de Rellenos Sanitarios

Posteriormente a la Consulta Publica, el personal técnico del MARN, de la **UNIDAD DE DESECHOS SÓLIDOS y la GERENCIA DE ATENCION CIUDADANA**, continúan realizando el proceso de la Consulta Publica, de la manera siguiente:

Se realiza la **EVALUACION** de las **OBSERVACIONES ESCRITAS y VERBALES** que la población asistente hiciera en la consulta publica referente al proyecto, a través de una por medio de MATRICES, las cuales se hacen en base a la GUIA GUIA DE PROCEDIMIENTOS PARA DESARROLLAR LA CONSULTA PUBLICA, *Art. 25 Lit b) de LMA, según Acuerdo Ministerial No 15.*

Se elabora INFORME de los **RESULTADOS DE PONDERACION** de la Consulta

- Se dan las Conclusiones y Recomendaciones del Informe
- Si el proyecto **CUMPLE** y pasa las observaciones se solicitara entonces al Titular del Proyecto **FIANZA**.
- Los Jurídicos del MARN **REVISAN** la Fianza.
- El MARN elabora DT y **RESOLUCION**.
- Se **FIRMA** la RESOLUCION por parte del SEÑOR MINISTRO.
- Se **NOTIFICA** al Titular del proyecto la **RESOLUCION**

GRACIAS